

PROVIDENCIA, 14 AGO 2019

EX.Nº 1199 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L.N°458 de 1976 del MINVU; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por la propietaria del inmueble ubicado en calle Cano y Aponte N°1060, Unidad Vecinal N° 2.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 37760 N°57445 del año 2012, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

4.- El Informe N°23/19 de 10 de Mayo de 2019, de la Dirección de Obras Municipales.-

5.- El Memorandum N°16.403 de 11 de Julio de 2019, del Director de Obras Municipales y sus antecedentes.-

6.- El Informe N°413 de 26 de Julio de 2019, del Director Jurídico.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase el cambio de destino de oficina a habitacional, respecto del inmueble ubicado en calle **CANO Y APONTE N°1060, ROL DE AVALUO N°2212-24**, de propiedad de doña **PATRICIA NOEMI SAZO ROCO**, RUT.N°6.906.658-5.-

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese al interesado y al Servicio de Impuestos Internos, por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

  
**RODRIGO RIELOFF FUENTES**  
Secretario Abogado Municipal (S)  


PLH/RRF/ENGE/vbl.-  
Distribución:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Servicio de Impuestos Internos
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Archivo
- Decreto en Trámite 2254 /